



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas  
Marco Antonio Pérez Plette  
15/05/2026



NIF: P4501900G

Juventud

Expediente 1813631H



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Bargas  
Alberto Hernández Aranda  
16/05/2026

**Objeto:** Bases reguladoras para la selección de participantes en el Campamento de Verano 2026 del Ayuntamiento de Bargas.

**Asunto:** Decreto de aprobación

**DECRETO**

**PRIMERO.** El Ayuntamiento es consciente de la necesidad en implementar medidas que permitan la conciliación de los padres y madres con la vida laboral y familiar, a este efecto la convocatoria un campamento urbano municipal se configura como una alternativa de ocio y tiempo libre a sus hijos e hijas, mediante la realización de actividades de carácter lúdico y educativo: talleres, juegos y dinámicas de grupo...etc. Por ello, esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 21 .1.f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Aprobar las bases reguladoras para la selección de participantes en el campamento de verano del año 2026 del Ayuntamiento de Bargas.

**SEGUNDO.** Publicar las presentes bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Tablones de anuncios del Centro Joven y página web del Ayuntamiento, al objeto de ofrecer la mayor publicidad posible y cumplir con los objetivos perseguidos.

**TERCERO.** Dar cuenta del presente Decreto a la Comisión de Infancia y Juventud, así como al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Bargas,

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
16/05/2026



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAA ALAF V24C W4FX Pmez

Resolución Nº 912 de 15/05/2026 "DECRETO-BASES CAMPAMENTO DE VERANO 2026 " - SEGRA 1014874

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas  
Marco Antonio Pérez Plette  
15/05/2026



NIF: P4501900G

Juventud

Expediente 1813631H

## BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE LOS/AS PARTICIPANTES EN EL CAMPAMENTO URBANO DE 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO).

### PRIMERA. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes bases tienen como objeto establecer los criterios de selección para participar en el campamento urbano de verano que el Ayuntamiento de Bargas organiza a través de la concejalía de Infancia y Juventud.

Este campamento tiene por finalidad facilitar la conciliación de padres y madres trabajadores/as, ofreciendo una alternativa de ocio y tiempo libre a sus hijos e hijas, mediante la realización de actividades de carácter lúdico y educativo, tales como talleres, juegos y dinámicas de grupo, piscina, entre otras

### SEGUNDA. - PERSONAS DESTINATARIAS.

El campamento urbano está destinado a los/as niños y niñas de Bargas nacidos/as entre los años 2014 y 2022 (ambos incluidos), cuyos progenitores (o progenitor/a monoparental) trabajen y así lo acrediten mediante certificado del empleador que acredite el horario laboral.

### TERCERA. - LUGAR Y PERÍODO DE REALIZACIÓN.

El campamento se desarrollará en el Centro Cívico "Luis Miguel Seguí Pantoja", del 22 de junio al 4 de septiembre de 2026, exceptuando los festivos nacionales, regionales y locales que coincidan en dicho periodo, así como la semana del 24 al 28 de agosto, en la que no habrá servicio.

El horario será de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, con posibilidad de ampliación de 7:30 a 15:30 horas.

La hora de entrada al campamento se establece hasta las 9:00 horas como límite máximo, con el fin de garantizar la correcta organización y coordinación de los grupos.

### ANEXO TERCERO – NORMATIVA DE USO DE LA PISCINA

Con el fin de garantizar la seguridad de los/as participantes del campamento, se establece la siguiente normativa de obligado cumplimiento:

- Los/as menores nacidos/as en los años 2022, 2021 y 2020 (grupo de Educación Infantil) únicamente podrán permanecer y realizar actividades en el vaso pequeño de la piscina.
- Queda terminantemente prohibido el acceso o permanencia de dichos/as participantes en el vaso grande, bajo cualquier circunstancia.
- El incumplimiento de esta norma podrá suponer la adopción de las medidas organizativas y disciplinarias que la dirección del campamento considere oportunas.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Bargas  
Alberto Hernández Aranda  
16/05/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
16/05/2026



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAA ALAF V24C W4FX PMEZ

Resolución Nº 912 de 15/05/2026 "DECRETO-BASES CAMPAMENTO DE VERANO 2026" - SEGRA 1014874

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas  
Marco Antonio Pérez Plette  
15/05/2026



NIF: P4501900G

### CUARTA. - PLAZAS OFERTADAS.

Los grupos se organizarán por edades próximas y tendrán un máximo de quince o veinte participantes por grupo.

El número de plazas ofertadas será de 60 niños en la semana 1; de 100 plazas semanales desde la semana 2 hasta la 6; de 60 plazas semanales en las semanas 7 y 8; 35 plazas en la semana 9; y 45 plazas en la semana 10.

Semana 1: 60 plazas

Semana 2: 100 plazas

Semana 3: 100 plazas

Semana 4: 100 plazas

Semana 5: 100 plazas

Semana 6: 100 plazas

Semana 7: 60 plazas

Semana 8: 60 plazas

Semana 9: 35 plazas

Semana 10: 45 plazas

El número de grupos por semana se ajustará a la demanda del servicio, con el límite del presupuesto disponible.

### QUINTA. - PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes de preinscripción se podrán realizar a través de la página web del Ayuntamiento ([www.bargas.es](http://www.bargas.es)) y en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento del **18 al 29 de mayo 2026** (ambos incluidos) conforme al modelo **ANEXO I** a estas bases.

En este último caso, la admisión se realizará atendiendo al orden de presentación de solicitudes hasta cubrir el número total de plazas.

### SEXTA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- a) Los/as participantes en el campamento urbano de verano deberán haber nacido entre los años 2014 y 2022, ambos incluidos, (alumnos/as escolarizados/as en el 2º Ciclo de Educación Infantil, (haber cursado 1º de infantil) y Educación Primaria) y estar empadronados en Bargas el menor, o algún miembro de la unidad familiar (padre, madre o tutor/a legal).



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Bargas  
Alberto Hernando Azanda  
16/05/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
16/05/2026





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas  
Marco Antonio Pérez Plette  
15/05/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Bargas  
Alberto Hernández Aranda  
16/05/2026

## SÉPTIMA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- a) Se seleccionarán, por orden de inscripción, a los niños y niñas de aquellas unidades familiares en las que ambos progenitores tengan vigente y actualizada una relación laboral en horario de mañana. En los casos de separación, divorcio o familia monoparental se atenderá a que este requisito se cumpla respecto del progenitor que se encuentra a cargo del/a menor.
- b) De resultar plazas vacantes, una vez adoptado el criterio de selección anterior, se seleccionará, por orden de inscripción, a los niños y niñas de aquellas unidades familiares en las que sólo uno de los progenitores tenga vigente una relación laboral en horario de mañana, acreditando dicha circunstancia en el plazo de presentación de instancias.
- c) De contar con más solicitudes que cumplan el criterio anterior y quedaran plazas vacantes, se seleccionarán por estricto orden de presentación hasta cubrir las plazas.
- d) Una vez cubiertas las plazas, el resto de aspirantes pasarán a la lista de reservas.
- e) En caso de empate en alguno de los apartados anteriores, se asignará la plaza por estricto orden de presentación de solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento.

## OCTAVA. - SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- a) Solicitud de Inscripción en el campamento urbano de verano, que figura como ANEXO I a estas bases. Hay que presentar tantas solicitudes como niños/as que quieran participar pertenecientes a la misma unidad familiar.
- b) En caso de separación/divorcio entre los padres, copia de la misma para acreditar el régimen de custodia.
- c) Certificado que acredite el horario laboral actualizado de ambos progenitores o de uno/a, en caso de familias monoparentales.

## NOVENA. - TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

La comprobación de los requisitos y el cumplimiento de los criterios de selección se realizarán por el Centro Joven de la Concejalía de Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Bargas.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
16/05/2026





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas  
Marco Antonio Pérez Plette  
15/05/2026



NIF: P4501900G

### DÉCIMA. - LISTADO DE ADMITIDOS/AS.

- a) Comprobado el cumplimiento de los requisitos de las personas solicitantes, se elaborará una lista de admitidos/as y excluidos/as, indicando el motivo de la exclusión.
- b) Una vez verificado los datos recogidos de las inscripciones habrá un plazo de subsanación de 3 días. Acto seguido se publicara el listado definitivo.
- c) Este listado se publicará en la página web del Ayuntamiento de Bargas ([www.bargas.es](http://www.bargas.es))
- d) Las inscripciones se formalizarán **del 18 al 29 de mayo 2026** a través de la página web del Ayuntamiento ([www.bargas.es](http://www.bargas.es)) y en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento.

### DECIMOPRIMERA. - PRECIO PÚBLICO.

Los importes del precio público aprobado por la asistencia al campamento urbano de verano son los siguientes:

- **35,00 €**, por niño/a y por semana.

1ª Semana ( 22 al 26 de junio 2026)	35€
2ª Semana ( 29 de junio al 03 de julio 2026)	35€
3ª Semana ( 06 al 10 de julio 2026)	35€
4ª Semana ( 13 al 17 de julio 2026)	35€
5ª Semana ( 20 al 24 de julio 2026)	35€
6ª Semana ( 27 al 31 de julio 2026)	35€
7ª Semana ( 03 al 07 de agosto 2026)	35€
8ª Semana ( 10 al 14 de agosto 2026)	35€
9ª Semana ( 17 al 21 de agosto 2026)	35€
10ª Semana ( 31 al 04 de septiembre 2026)	35€

### OBLIGACIONES DE LOS/AS SELECCIONADOS/AS.

Los/as participantes seleccionados/as tendrán la obligación de:

- a) Realizar el abono del precio público, de las semanas en las que haya sido admitidos/as en el **plazo de 4 días** desde la publicación de la lista de admitidos/as y excluidos/as en la página web del Ayuntamiento ([www.bargas.es](http://www.bargas.es)).
- b) Entregar el justificante de ingreso:
  - De manera presencial en el horario de atención al público, Registro del ayuntamiento.
  - De manera telemática por la Sede Electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Bargas  
Alberto Hernandez Azanda  
16/05/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
16/05/2026





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas  
Marco Antonio Pérez Plette  
15/05/2026



NIF: P4501900G

Juventud

Expediente 1813631H

El ingreso puede realizarse en:

- Mediante autoliquidación, solicitada en el departamento de recaudación del Ayuntamiento de Bargas.
- O a través de la pasarela de pago pinchando el enlace en la página web [www.bargas.es/juventud](http://www.bargas.es/juventud)

Para poder formalizar la matrícula será requisito imprescindible que la unidad familiar esté al corriente de pago con la Hacienda municipal. En caso de impago del precio en las fechas señaladas, se presumirá que el/la beneficiario/a renuncia al campamento, perdiendo todos los derechos de participación en la actividad

## **DECIMOSEGUNDA. - DEVOLUCIONES DE INGRESOS.**

Una vez asignada la plaza, no procederá, en ningún caso, la devolución del precio público abonado.

## **DECIMOTERCERA. - INCIDENCIAS.**

Cualquier incidencia o aspecto que se derive de las presentes bases será interpretada y resuelta, previo informe del Centro Joven, por la Concejala Infancia y Juventud en el ejercicio de sus competencias delegadas.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Bargas  
Alberto Hernández Aranda  
16/05/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
16/05/2026



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAA ALAF V24C W4FX PMEZ

**Resolución Nº 912 de 15/05/2026 "DECRETO-BASES CAMPAMENTO DE VERANO 2026 " - SEGRA 1014874**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas  
Marco Antonio Pérez Plete  
15/05/2026



NIF: P4501900G

Juventud

Expediente 1813631H

## ANEXO I

### SOLICITUD CAMPAMENTO DE VERANO 2026

#### DATOS DEL NIÑO/A

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

EDAD \_\_\_\_\_

#### DATOS DE LOS PROGENITORES O TUTORES

##### PADRE/TUTOR

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_

##### MADRE/TUTOR

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_

#### SOLICITUD DE HORARIO

▪ Horario normal 9.00 a 14.00 horas

▪ Horario ampliado 07.30 a 15.30 horas

\*HORARIO DE RECOGIDA DE 7:30 A 9:00-9:15, EN CASOS EXCEPCIONALES AVISO PREVIAMENTE AL TELEFONO DE CONTACTO DEL CENTRO JOVEN.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Bargas  
Alberto Hernandez Aranda  
16/05/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
16/05/2026



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAA ALAF V24C W4FX PMEZ

Resolución Nº 912 de 15/05/2026 "DECRETO-BASES CAMPAMENTO DE VERANO 2026 " - SEGRA 1014874

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Bargas  
Marco Antonio Pérez Plette  
15/05/2026



NIF: P4501900G

Juventud

Expediente 1813631H

**ALERGIAS/ INTOLERANCIAS O NECESIDADES ESPECIALES**

- 1.
- 2.
- 3.

**SELECCIÓN DE SEMANAS (MARCAR CON UNA X)**

- Semana 1: del 22 al 26 de junio
- Semana 2: del 29 de junio al 3 de julio
- Semana 3: del 6 al 10 de julio
- Semana 4: del 13 al 17 de julio
- Semana 5: del 20 al 24 de julio
- Semana 6: del 27 al 31 de julio
- Semana 7: del 4 al 7 de agosto
- Semana 8: del 10 al 14 de agosto
- Semana 9: del 17 al 21 de agosto
- Semana 10: del 31 de agosto al 4 de septiembre

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA RESERVA DE PLAZA**

- Copia certificado de discapacidad, en caso de que el menor disponga del mismo.
- Horario del trabajador que acredite el horario laboral de ambos progenitores **actualizado**.
- Sentencia en caso de separación o divorcio o convenio regulador (custodia)

**AUTORIZACIÓN**

- Autorizo a que mi hija/o sea fotografiado durante las actividades del campamento para su publicación en redes sociales municipales  SI  NO
- Autorizo a mi hija/o a trasladarse a pie a las salidas que hay programadas.  SI  NO
- Autorizo a marcharse solo/a casa tras finalizar cada día las actividades del campamento urbano.  SI  NO

En Bargas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

FIRMA PADRE/MADRE/TUTOR

FIRMA PADRE/MADRE/TUTOR

Fdo. \_\_\_\_\_ Fdo. \_\_\_\_\_



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Bargas  
Alberto Hernandez Azanda  
16/05/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
16/05/2026



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAA ALAF V24C W4FX PMEZ

**Resolución Nº 912 de 15/05/2026 "DECRETO-BASES CAMPAMENTO DE VERANO 2026 " - SEGRA 1014874**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>